

Por el presente hago saber: que por Mr. Benjamín J. Horton, se ha solicitado el dominio de la finca siguiente:

"Una casa terrera, de madera, techada de zinc y su solar en que enclava, compuesto éste de veinte y ocho metros de frente y por la desigualdad de dicho solar su fondo es de doce metros por la parte Este y por la del Oeste catorce metros, sita en la calle de la Carretera, del poblado de Otaño, de la jurisdicción de Bayamón, lindante por la derecha entrando con terreno desocupado, por su izquierda con Don Manuel Fernandez Juncos, por su frente con la mencionada carretera y por su fondo con la Playa."

Y á fin de que los que se crean con derecho á apoderarse puedan verificarlo dentro del término de sesenta días naturales, libro el presente en  
Puerto-Rico á 28 de Agosto de 1900. — Juan R. Ramos. — Ramón Falcón. 3—1

Hago saber: que Doña Carmen Oladellas Parra, viuda de F. Múrias, ha solicitado se le declare el dominio de la finca siguiente:

Rústica. — Trozo de terreno, sito en el barrio de Santurce, de esta Ciudad, compuesto de diez y ocho metros treinta centímetros, al Este en colindancia con Don Francisco de P. Vergara, igual dimensión al Oeste en colindancia con Saturnina Cepeda, trece metros treinta y cinco centímetros al Norte con la sucesión de José Patrocinio Olemente é igual dimensión al Sur con Don Francisco Martínó; y en ese terreno se encuentran enclavadas dos casas de madera, techadas de zinc, una de seis metros de frente por seis de fondo, y otra de seis metros de frente por siete metros cincuenta centímetros de fondo.

Y el Tribunal ha dispuesto, entre otras cosas, se convoque á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que aleguen su derecho dentro de sesenta días naturales.

San Juan Puerto-Rico, Agosto 23 de 1900. — Juan R. Ramos. — El Secretario, Ramón Falcón. 3—1

Por el presente hago saber: que en los autos ejecutivos que ante este Tribunal sigue Don Patricio Zamorano Calle contra Don Francisco Lavandero Gonzalez, en cobro de cantidad, se ha dispuesto sacas á pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes embargados en dichos ejecutivos:

Un solar radicado en el poblado de Barceloneta lindante al Norte con solar de Don Ramón Marchan; al Sur con casa y solar de Don Francisco Lavandero; al Este con terrenos de la sucesión Padilla y al Oeste con casa y solar de Don Tomás Dávila, midiendo veinte y nueve y media varas al Norte y Sur, nueve al Este y trece al Oeste, tasado en quince pesos.

Una finca rústica, situada en el barrio de Garrochales, de Barceloneta, que mide cuarenta cuerdas de terrenos; y colinda al Norte con la sucesión Machado; al Este con Salvador Hernandez; al Sur con Sotero Maysonet y al Oeste con la sucesión Pericás, tasada en ciento veinte pesos.

Un horno para cocer pan, tasado en treinta pesos.

Un mostrador, tasado en doce pesos.

Un aparador, tasado en doce pesos.

Un emberjado de madera, tasado en cinco pesos.

Una caldera, en diez y ocho pesos.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal el día veinte y cuatro del próximo mes de Septiembre á las tres de la tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, ascendente á ciento veinte pesos americanos y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Puerto-Rico á 29 de Agosto de 1900. — Juan R. Ramos. — Ramón Falcón. 3—1

#### Tribunal municipal del Distrito de Catedral.

##### Cédula de citación.

En las diligencias sobre cumplimiento de la carta orden expedida en el sumario seguido contra Antonio G. Machicote (a) Chito por atentado, se ha dispuesto sea citado el testigo Luis Gutierrez, para que el día 26 de Septiembre próximo venidero concurra ante el Tribunal de San Juan al juicio oral de dicho sumario, á la una de su tarde; apercibido de lo que haya lugar si no lo verificase.

Puerto-Rico, Agosto 24 de 1900. — C. Franco. — El Secretario, Luis Freyre Barbosa.

En el cumplimiento de carta-orden del Tribunal del Distrito librada en la causa contra Don Mannel Ambrosiani, sobre falsedad en documento privado; ha dispuesto aquel Tribunal se reciba declaración á Don José H. Boneta, é ignorándose su paradero se le cita por medio del presente, para que dentro del término de tres días comparezca ante este Juzgado, Cruz 17 altos, á prestar dicha declaración.

Puerto-Rico, 25 de Agosto de 1900. — C. Franco. — El Secretario suplente, Ramón Gotay.

Don Damian Monserrat y Simó, Juez municipal del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Cito, llamo y emplazo por término de quinto día que empezarán á contarse desde la publicación del

presente en la "Gaceta oficial" al acusado por estafa Carlos Bonilla Valcárcel, natural y vecino de esta Capital, soltero, jornalero, de 16 años y que se ausentó de su domicilio, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á las resultas de dicho sumario; apercibido de lo que hubiere lugar si no comparece.

Dado en San Juan de Puerto-Rico á 27 de Agosto de 1900. — Damian Monserrat. — El Secretario, Francisco Lassalle.

#### Juzgado municipal del Distrito de San Francisco.

##### Cédula de citación.

En cumplimiento de Superior carta-orden librada en el sumario contra Aniceto Hernandez, por atentado; el Sr. Juez ha dispuesto se cite por medio de la "Gaceta oficial" á los testigos George Bilberes y James Bills, para que comparezcan ante el Tribunal de Distrito de San Juan el día 30 del actual á la una de la tarde; apercibidos con la multa correspondiente si no comparecen.

Y para la práctica de la citación, firmo la presente en

Puerto-Rico á 28 de Agosto de 1900. — El Secretario, Francisco Lassalle.

Don Rafael Toro Vendrell, Juez Asociado, en sustitución del que lo es en propiedad del Tribunal del Distrito de Ponce Don Felipe Casaldud y Goicoechea Instructor de estos autos.

Hago saber: que en los autos de juicio que sigue el Letrado Don Manuel León á nombre de J. Fernandez y O<sup>a</sup>, del comercio de Mayagüez, contra Don Luis R. Delgado y Martinez, vecino de San Germán, sobre cobro de pesos, se sacan á pública subasta y por el término de veinte días, el condominio de todos los bienes consistentes en terrenos, fábricas, máquinas, casas, etc., etc., que constituyen la hacienda denominada "Fraternidad", sita en el barrio de Guánica, las cuales así como su tasación es como sigue: 75 cuerdas terrenos de caña, á 100 pesos 7500 pesos; 75 cuerdas terrenos de caña, á 60 pesos 4500 pesos; 150 cuerdas terrenos de caña, á 40 pesos 6000 pesos; 568 cuerdas de pastos y malezas, á 15 pesos 8520 pesos; 500 cuerdas de salitrales, etc., á 7 pesos 3500 pesos; casa habitación antigua, de madera, cobijada de hierro galvanizado, en mal estado, 2000 pesos; establecimiento para elaborar el fruto, (máquina de 43 años de uso) y aparatos del antiguo sistema, en mal estado, 12000 pesos; cuartel para trabajadores, en mal estado, 250 pesos; casa tienda, 300 pesos; bagacera, maderas deterioradas, 350 pesos; mitad del canal de riego, en muy mal estado, 3000 pesos. Lo que hace un total de 47920 pesos, el acto del remate se ha señalado por providencia del día seis del corriente para el día seis del próximo mes de Septiembre á las nueve de su mañana, en los estrados del Tribunal; siendo de advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación del condominio, ascendente todo él á 4791 pesos 99 centavos moneda corriente americana, y sin hacer previa consignación en la mesa del Tribunal del 10 por 100 por lo menos del valor de dicho condominio.

Ponce, 6 de Agosto de 1900. — Rafael Toro Vendrell — Luis Gautier.

Es copia. — Luis Gautier. 18—12

#### Tribunal de Justicia del Distrito de Ponce.

##### EDICTO.

El Tribunal de Justicia de este Distrito, por providencia de fecha veinte y tres del actual, dictada en la causa criminal seguida contra Pedro Barrios por el delito de lesiones, ha dispuesto se convoque por cedulones y en la "Gaceta oficial" por término de quinto día á dicho acusado y testigos en dicha causa y que se ausentaron de su domicilio, ignorándose su paradero, para que se presenten ante dicho Tribunal á responder de los cargos que le resultan en la causa referida; bajo apercibimiento si no lo verificaren de decretarse su prisión provisional y librarse requisitorias para su busca y captura con respecto al primero y de lo que hubiere lugar con respecto á los últimos.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente en

Ponce á 28 de Agosto de 1900. — Luis Gautier.

Don Ramón Quiñones y Quiñones, Jues Presidente del Tribunal de Distrito de la Ciudad de Mayagüez.

Hago saber: que en el procedimiento sumario instruido por Don Francisco E. Martinez contra Doña Braulia Martin de Gautier, en cobro de dos mil seiscientos pesos provinciales; se ha dispuesto en providencia de cuatro del que cursa, sacar nuevamente á pública subasta por término de veinte días por tercera vez y por el precio irreductible de la cantidad reclamada, la finca urbana siguiente:

Casa de altos y bajos, de madera, cubierta de tejas y de hierro galvanizado, situada en el barrio de Marina Septentrional, de esta Ciudad, inmediata al puente que divide á ésta de la Meridional, conteniendo varias dependencias, incluso un martillo, de altos también, cercado de madera y techado de hierro, de

quince metros cincuenta y ocho centímetros veinte y un milímetros de frente á la calle de San Pedro, teniendo de fondo por la izquierda entrando nueve metros diez y nueve centímetros cuarenta y nueve milímetros; además del martillo auexo que mide de largo diez metros, tres centímetros y ocho milímetros de ancho, cinco metros, un centímetro, cincuenta y cuatro milímetros, contando el edificio de unos diez y ocho metros, treinta y ocho centímetros, cuatro milímetros de fondo, fabricado por su parte derecha, sin número de orden de población y edificado todo en un solar que mide cuarenta y un metros, setenta y nueve centímetros, cincuenta y nueve milímetros á la expresada calle de San Pedro, de fondo treinta y un metros, setenta y seis centímetros, cuarenta y dos milímetros; colindando por la derecha entrando con el río grande "Yagüez", que baja de esta Ciudad; por la izquierda con casa de Doña Victoria Riera; por la espalda terrera, de la sucesión de Doña Carmen Suarez de Mangual. Habiéndose señalado para el acto el día veinte y dos de Septiembre próximo á las nueve de la mañana, en la Sala audiencia de esta Corte de Distrito, sita en la calle de Mendez Vigo, de esta Ciudad; haciéndose constar que dicha finca responderá además de los intereses devengados y de las costas causadas y que se causen.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no se sujeten á lo prescrito al principio de este edicto, que los que deseen hacer proposiciones deberán consignar en la mesa de este Tribunal el diez por ciento efectivo del importe de la tasación, que lo fué la suma de diez mil pesos moneda provincial. Que de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad aparece inscrito otro crédito hipotecario á favor de Don Antonio Amill y Negroni y con posterioridad al del ejecutante por la suma de mil doscientos sesenta y seis pesos moneda provincial, y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corte los autos y títulos que el actor ha aportado.

Dado en Mayagüez á 20 de Agosto de 1900. — Ramón Quiñones. — El Secretario, Juan M. Kearney. 3—1

#### Don Horacio Nieto y Abeillé, Presidente del Tribunal de Justicia del Distrito de Arecibo.

Por el presente hago saber: que por el Letrado Don Simón Largé y Aquitú se ha promovido á nombre de Doña Cristina Villafañe y Maldonado, como representante legal de su menor hija Doña Sofía Esperanza Hudo y Villafañe, expediente para justificar é inscribir en el Registro de la Propiedad la posesión del inmueble siguiente: — Finca rústica. Una casa de altos de madera y bajos de mampostería, de azotea y zinc, de trece varas de frente y veinte de fondo, ó sean diez metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros, por diez y seis metros con seiscientos veinte milímetros, sita en un solar de iguales dimensiones, radicada en esta Villa, barrio de San Felipe, calle de Magallanes, marcada con el número 2, dando su entrada á la calle de Pizarro, con lindes á su derecha entrando, con casa de la sucesión de Don Rafael Gavino Selva, hoy Don José Morales, á la izquierda con la calle de Magallanes, y á su espalda con casas de la sucesión de Don Gabriel Correa y Catalina Logroño, que respectivamente representan Doña Rita Reyes, viuda de Correa y Doña Rosa Marín. Dicha casa y solar la hubo el finado Don Joaquín Hudo y Parra, por compra de una tercera parte á Don Eugenio Santaella y Ginorio y á su legítimo padre Don Eugenio Santaella y Cortón como representante de su hijo y heredero de su finada hija Doña Belén Santaella y Ginorio, y otra tercera parte por compra á Doña Rosalía Oándida Ginorio y Despián, que falleció y cuya sucesión es desconocida, y el Sr. Santaella se ausentó con su hijo y se ignora su paradero, y se ha dispuesto por este Tribunal á instancia de la promotora, se cite por edictos que se insertarán alternativamente por término de sesenta días en la "Gaceta oficial" á los ignorados herederos de Doña Rosalía Ginorio y á Don Eugenio Santaella y Ginorio y á Don Eugenio Santaella y Cortón, cuyo paradero se ignora, para que dentro de dicho término se presente ante este Tribunal si tienen que hacer oposición alguna á la inscripción de la posesión que se solicita.

Dado en Arecibo á 6 de Julio de 1900. — Horacio Nieto. — El Secretario, Benito Forés. 4—1

#### Don Salvador Fulladosa y Mir, Jues Presidente accidental del Tribunal de Justicia del Distrito de Arecibo.

Hago saber: que en el juicio ejecutivo sumarísimo que sigue ante este Tribunal el Banco Territorial Agrícola, establecido en San Juan, contra Don Juan y Don Antonio Simó, del vecindario de Manatí, en cobro de pesos; se ha acordado poner en pública subasta por término de veinte días, la finca urbana hipotecada siguiente:

Una casa ubicada en la calle de la Palma, del pueblo de Manatí, de altos y bajos, de diez y seis metros ochenta centímetros de frente por diez y ocho metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, incluso el corral, hace esquina á la misma calle y la de Altagracia; y linda al Saliente con casa de Don Antonio Puente; por el Norte la boca calle de la Altagracia; Oeste la de la Palma y por el Sur con finca urbana de Don Fernando Fernandez Umperres, encontrándose en el solar una galería anexa, que mide cuatro metros veinte centímetros de frente y ocho metros cuarenta